



3574

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 4 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 30 DE ENERO DE 2017

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 15:00 horas, del día lunes 30.01.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
- Dra. María Renee Alfaro Bardales de Ontaneda

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Humanidades
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Odontología
- Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado

ESTUDIANTES

- José Martín La Rosa Rospigliosi Educación
- Karen Juliana Aguilar Cuellar Medicina "Hipólito Unanue"

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 4, haciendo de conocimiento la siguiente:

AGENDA

1. Informe de la Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad, respecto a solicitudes de devolución de dinero de postulantes del Proceso de Admisión 2016, no atendidas.
2. Solicitud de asignación del 10% del rubro excedente de la actividad del Presupuesto del Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago del citado Proceso de Admisión.
3. Informe técnico de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de esta Universidad; sobre la revisión, evaluación, cumplimiento de requisitos, entre otros, respecto a la situación de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de cada Facultad.

DESPACHO

1. Informe de la Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad, respecto a solicitudes de devolución de dinero de postulantes del Proceso de Admisión 2016, no atendidas.

Mediante Oficio N° 077-2017-D-EUPG-UNFV de fecha 19.01.2017, la Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado manifiesta al señor Rector, que a la fecha se viene acumulando e



3575

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

incrementando los pedidos de devoluciones, los cuales no vienen siendo atendidos por la Oficina de Tesorería, debido al sobregiro señalado en el párrafo anterior, esta situación pone en grave riesgo a la universidad, por cuanto al no ser atendidas estas devoluciones, los postulantes manifiestan que recurrirán a presentar sus denuncias ante INDECOPI o Defensoría del Pueblo, corriendo el riesgo de ser sancionados y multados económicamente, perjudicando la imagen de nuestra institución, tomando en consideración que esta Escuela Universitaria se encuentra próxima a desarrollar el Proceso de Admisión 2017. En tal sentido, con la finalidad de cubrir el sobregiro por las devoluciones y gastos operativos del Proceso de Admisión EUPG 2016, mediante Oficio N° 058-2016-CEPA-EUPG-UNFV se solicitó se autorice hacer uso del 10% de Previsión, establecido en el literal b) del artículo 10° de la Resolución R. N° 2342-2006-UNFV que modifica la Resolución R. N° 1709-2005-UNFV; en la cual se establece que: "en casos de admisión por la naturaleza de la actividad, se podrá efectuar una previsión del 10% que será financiado con los excedentes de la actividad", y contando con los informes favorables de la Oficina Central de Planificación y la DIGA; sin embargo, hasta la fecha no se ha autorizado, razón por la cual la Oficina de Tesorería no puede efectuar los giros correspondientes. Finalmente, reitera dicha solicitud.

Con PROV. N° 00349-2017-R-UNFV de fecha 24.01.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. AUTORIZAR, de manera excepcional se asigne el 10% del rubro excedente de la actividad del Presupuesto del Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago del citado Proceso de Admisión. (*Visto en la Sesión Ordinaria N° 1 del Consejo Universitario de fecha 09.01.2017*).

Mediante Oficio N° 058-2016-CEPA-EUPG-UNFV de fecha 15.12.2016, la Presidenta de la Comisión Específica de los Procesos de Admisión 2016 de la EUPG solicita se autorice parte del 10% de Previsión Presupuestaria para cubrir los sobregiros ocasionados por las devoluciones y gastos operativos del proceso de admisión 2016. Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Económico Financiera y de Planificación, contenida en Informe N° 629-2016-OT-OCEF-DIGA-UNFV de fecha 23.12.2016 y Oficio N° 3122-2016-OCPL-UNFV de fecha 27.12.2016. Mediante Oficio N° 375-2016-DIGA-UNFV de fecha 28.12.2016, la Jefa (e) de la Dirección General de Administración sugiere que en el acto resolutivo se considere de la siguiente manera:

- a) Se formalice la autorización para utilizar el 10% de Previsión Presupuestaria, de acuerdo a lo establecido en la normatividad para cubrir los gastos operativos y devoluciones del Proceso de Admisión del EUPG 2016.
- b) Autorizar de manera excepcional y por única vez, como máximo hasta un 10% adicional, para cubrir el sobre giro y atención de las devoluciones y gastos de los expedientes en trámite, con cargo al excedente de la actividad; es decir, saldo que corresponde a la UNFV.

Con PROV. N° 04308-2016-R-UNFV de fecha 30.12.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Luego de dar lectura al Oficio N° 077-2017-D-EUPG-UNFV de fecha 19.01.2017, de la Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado quien en forma general informa sobre las diversas solicitudes de devolución de dinero de postulantes del Proceso de Admisión 2016.

Invitado a la sesión, hace uso de la palabra el **Econ. José Condori Quispe**, expresando que se deberá revisar exhaustivamente sobre los gastos realizados por los miembros de la comisión de admisión. El **Dr. José Alzamora Carrión**, señala que no se puede gastar más de lo que se tiene previsto. El señor **Rector**, considera conveniente citar a los miembros de dicha comisión para que expongan sobre dichos gastos; asimismo, manifiesta su preocupación sobre la distribución 60% – 40% que no se ha respetado, por lo que se deberá investigar para deslindar responsabilidades. Seguidamente el **Dr. Justo Solís**



3576

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Fonseca, pide que se realice un informe sobre las solicitudes de devoluciones de dinero pendientes. A su vez el **Dr. Carlos Tello Malpartida**, sintetiza manifestando que si los postulantes están solicitando la devolución de pago, se tiene que devolver ya que dicho dinero no es de la Universidad; sugiere que se designe una Comisión para que evalúe en general sobre el proceso de admisión. A su turno el **Dr. José Alzamora Carrión**, considera conveniente que la Comisión de Admisión realice un informe de gestión señalando sobre las medidas tomadas respecto a la devolución de dinero a los postulantes. Asimismo, el **Dr. Justo Solís Fonseca**, pregunta ¿de qué partida se pagará el monto de S/. 26,800? Igualmente el **Dr. Carlos Tello Malpartida**, señala que existe un exceso de gastos, el cual debe conocerse. Finalmente, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo que este punto pase a la orden del día para el acuerdo correspondiente, levanten la mano, siendo **Aprobado**.

- Informe técnico de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de esta Universidad; sobre la revisión, evaluación, cumplimiento de requisitos, entre otros, respecto a la situación de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de cada Facultad.

Mediante Oficio N° 189-2017-SG-UNFV de fecha 24.01.2017, el Secretario General remite el expediente referente a la Relación de 111 diplomas de Grado Bachiller y 121 diplomas de Títulos Profesionales, remitidos mediante Oficio N° 066-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 23.01.2017, a fin de que realice un informe técnico pormenorizado que contenga la revisión, evaluación, cumplimiento de requisitos, entre otros, respecto a la situación de los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de cada Facultad, cumpliendo así, con el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 3 del Consejo Universitario de fecha 23.01.2017.

Al respecto, con Oficio N° 095-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 26.01.2017, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General informa detalladamente sobre los expedientes para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTADES	BACHILLERES	TÍTULOS
1	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		
	CIENCIA POLÍTICA	10	1
	DERECHO	60	9
2	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS		
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	9	8
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2	8
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4	7
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	7	11
3	PSICOLOGÍA		
	PSICOLOGÍA	11	2
	LIC. EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	---	6
	LIC. EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	---	12
4	TECNOLOGÍA MÉDICA		
	TECNOLOGÍA MÉDICA	8	---
	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	---	28
	OPTOMETRÍA	---	3
	RADIOLOGÍA	---	11
	TERAPIA DE LENGUAJE	---	2
	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	---	9
	SEGUNDA ESPECIALIDAD	---	4
SUB TOTAL		111	121
TOTAL GENERAL		232	

Finalmente, informa que dichos expedientes CUMPLEN con los requisitos establecidos en el marco normativo de la Universidad, motivo por el cual deben continuar con el trámite correspondiente.

INFORMES

El señor **Rector**, informa que ha declarado la nulidad de la buena pro del procedimiento de selección Concurso Público N° 01-2016-UNFV "Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la UNFV", por



3577

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

haberse trasgredido la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; debiendo retrotraerse el procedimiento hasta la etapa de calificación y evaluación de propuestas. Asimismo, informa sobre su participación en el XXXII Aniversario de la Universidad Particular de Chiclayo, el mismo que sirvió para establecer coordinaciones de cooperación con rectores de universidades peruanas y extranjeras, así como representante de la CNA de Colombia con fines de acreditación. De otro lado, informa sobre su reunión con el Sindicato de Docentes quienes presentaron su Pliego Petitorio 2017, el mismo que será elevado a la Comisión Paritaria, encargada de evaluar dicho trámite.

La **Dra. Martha Chávez Lazarte**, manifiesta su preocupación sobre el completo abandono del Museo de Arqueología y Antropología de nuestra casa de estudios superiores, cuya principal tarea es la investigación arqueológica, asistiendo y asesorando trabajos de campo, así como la exhibición de nuestro legado arqueológico el cual se está perdiendo totalmente.

El **Dr. José Alzamora Carrión**, informa sobre sus constantes reuniones de trabajo con la Escuela Universitaria de Educación a Distancia.

El **Mg. Martín Añaños Guevara**, informa sobre las diversas gestiones realizadas para la suscripción de ciertos Convenios. Asimismo, informa sobre los avances de la implementación de la clínica odontológica.

PEDIDO

Solicita la palabra el **Dr. Justo Solís Fonseca**, pidiendo que se realicen las gestiones necesarias para la reactivación de la Fundación para la Innovación y el Desarrollo – FID de esta Universidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Designar la Comisión encargada de establecer el cálculo de los montos a devolver a los postulantes al Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Universitaria de Post Grado, así como un informe pormenorizado sobre la racionalidad en la ejecución del Presupuesto del Gasto del referido Proceso de Admisión, la misma que estará integrada de la siguiente manera: **Aprobado por Unanimidad.**

- Dr. José Henry Alzamora Carrión Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables
- Dra. María Renee Alfaro Bardales Miembro
Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado
- Econ. José Gualberto Condori Quispe Miembro
Jefe de la Dirección General de Administración

Dicha Comisión tendrá un plazo de siete (07) días hábiles, para presentar el informe correspondiente.

2. Conferir los 111 Grados Académicos de Bachiller y 121 Títulos Profesionales aprobados por las Facultades de esta Universidad, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes. **Aprobado por Unanimidad.**



3578

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 17:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

Abog. Ramiro Ignacio Ruiz Almeida
Secretario General